



# **Política de Sostenibilidad e Integración de Riesgos ESG**

## **2023**



## CONTROL DE REVISIONES

Fecha de elaboración	Fecha de aprobación	Versión N.º	Descripción de modificaciones
Julio 2023	*	1.0	Revisión y actualización normativa

## ÍNDICE

1. Introducción .....	4
2. Objetivo .....	4
3. Ámbito de aplicación y alcance .....	6
3.1. Ámbito de aplicación .....	6
3.2. Alcance .....	6
4. Marco Normativo.....	7
5. Principios en materia de sostenibilidad.....	8
5.1. Sostenibilidad Medioambiental.....	9
5.2. Sostenibilidad Social .....	9
5.3. Gobierno Corporativo .....	10
6. Integración de riesgos de sostenibilidad .....	10
6.1. Órganos de Gobierno.....	11
6.2. Proceso de evaluación de las inversiones.....	11
6.3. Metodología .....	14
6.4. Transparencia .....	14
6.5. Formación de los empleados .....	14
6.6. Incorporación de las Incidencias Adversas.....	14
7. Monitorización.....	15
8. Supervisión y Revisión de la Política.....	15

## 1. Introducción

Sancus Capital, S.G.E.I.C., S.A. (“**Sancus Capital**” o la “**Sociedad Gestora**”) es una sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el día 9 de abril de 2021 e inscrita con el número 176 en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.

Para guiar su actuación en materia de inversión sostenible, Sancus Capital ha elaborado la presente Política de Sostenibilidad e Integración de Riesgos ESG (en adelante, la “**Política**”), que establece la forma en que la Sociedad Gestora integra los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, “**ESG**”, por sus siglas en inglés) en su proceso de inversión.

La presente información se hace pública en la página web de la Sociedad Gestora con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de información recogidas en el Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, el “**Reglamento 2019/2088**”), así como su normativa de desarrollo.

El Reglamento 2019/2088 define el riesgo de sostenibilidad como “todo acontecimiento medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera causar un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión”. Así, los riesgos de sostenibilidad se refieren a potenciales situaciones relacionadas con cuestiones ESG que puedan tener un impacto negativo, real y medible en la evolución de la rentabilidad de las inversiones.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2019/2088, la inversión sostenible es aquella inversión que se realiza en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía; de la energía renovable; consumo de materias primas; agua y suelo; producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero; impacto sobre la biodiversidad y la economía circular. O bien aquellas inversiones realizadas en una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad; que refuerce la cohesión social; la integración social y las relaciones laborales; o aquellas inversiones en capital humano, en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

Lo anterior siempre que las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos mencionados y siempre que las empresas beneficiarias sigan prácticas de buen gobierno, en particular, en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los empleados y remuneración del personal pertinente, sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

## 2. Objetivo

La presente Política tiene como propósito reconocer la importancia que supone para Sancus Capital, promover una economía y un desarrollo sostenibles, así como la implantación de estándares, políticas y principios tendentes a la creación de valor a largo plazo. Así mismo, supone el compromiso por parte de Sancus Capital de tomar en cuenta la gestión de los riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza tales como el cambio climático; la escasez de recursos; las violaciones de derechos sociales; o aspectos relativos a la gestión, ética y liderazgo de la compañía (políticas internas, sistemas de retribución o controles internos).

En este sentido, Sancus Capital se compromete de manera voluntaria a cumplir con determinados compromisos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo, que van más allá de las obligaciones legales.

Sancus Capital cree firmemente que proporcionar valor a los inversores es compatible con el compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad, desarrollando proyectos de inversión con un componente sostenible, con el objetivo de generar valor a medio y a largo plazo y, además, simultáneamente, minimizar el riesgo de nuestros inversores.

Sancus Capital incorpora factores ESG como elementos materiales a ser considerados en la estrategia, la toma de decisiones y responsabilidades y el proceso de identificación y selección de sus inversiones. Para ello, Sancus Capital incorpora inversiones sostenibles que complementan su oferta y dan respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ESG.

Adicionalmente, Sancus Capital desarrolla sus actividades siguiendo un principio de transparencia entendida como un valor que sustenta la actividad realizada por la Sociedad Gestora, tanto hacia sus clientes como hacia los grupos de interés, mediante la comunicación del posicionamiento y el desempeño de la Sociedad Gestora en el ámbito ESG.

En este sentido, Sancus Capital considera a su capital humano como uno de sus principales pilares para lograr un ambiente de respeto y honestidad dentro del cual todos los integrantes tengan las mismas oportunidades para desarrollarse y alcanzar metas personales. Entre sus objetivos de mayor prioridad, Sancus Capital en todo momento trata de identificar a los candidatos más compatibles con sus valores para así poder crecer simultáneamente.

La integración de criterios ESG consiste en incorporar los riesgos de sostenibilidad dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios que rigen el funcionamiento de Sancus Capital.

Es decir, Sancus Capital no solo tomará en cuenta aspectos financieros sino también aspectos no financieros (como son los criterios ESG) en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión, sin dejar de lado los objetivos financieros de sus clientes. Así, persigue contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y las

empresas, brindando beneficios que trascienden los mercados financieros, ya que incrementa la resiliencia de la economía real y la estabilidad del sistema financiero.

Para cumplir con su cometido, Sancus Capital adopta esta Política para definir el enfoque de Inversión Socialmente Responsable (ISR) y delimitar los criterios a considerar en la integración de variables ESG.

### 3. **Ámbito de aplicación y alcance**

#### 3.1. **Ámbito de aplicación**

Las disposiciones de la presente Política conciernen a la Sociedad Gestora y a todos sus empleados, directivos, administradores y, en su caso, agentes. Los órganos de gobierno de Sancus Capital adoptarán las decisiones oportunas con el objeto de integrar las disposiciones de esta Política.

Sancus Capital se asegurará de proceder a una integración plena y efectiva de los criterios ESG dentro de su estructura y sus procedimientos internos.

#### 3.2. **Alcance**

Los riesgos objeto de gobierno, gestión y control por la presente Política son los siguientes, denominados “**ESG**” o “**de sostenibilidad**”:

- i. Los riesgos medioambientales (**Environmental**, “**E**”) son aquellos ligados a las exposiciones con personas jurídicas que podrían verse potencialmente afectadas por, o contribuir a, los impactos negativos de tendencias medioambientales, como el cambio climático y otras formas de degradación medioambiental.

Dichos riesgos pueden dividirse en dos categorías principales:

- Físicos, derivados del incremento de fenómenos meteorológicos extremos o de los impactos a largo plazo del cambio en las características del clima. Estos riesgos pueden ser agudos o crónicos.
  - De transición, relacionados con el avance de los actores económicos a una economía descarbonizada. Esta tipología de riesgos se subdivide a su vez en riesgos políticos y legales, tecnológicos, de mercado o reputacionales.
- ii. Los riesgos sociales (**Social**, “**S**”) miden posibles impactos adversos indirectos en la sociedad, derivados de la inversión en personas jurídicas que no respeten los derechos humanos o la seguridad y salud de sus empleados.
  - iii. Los riesgos de gobernanza (**Governance**, “**G**”) derivan de un impacto negativo fruto de debilidades por parte de contrapartidas comerciales o

empresas en las que se haya invertido, tales como la transparencia, la conducta en mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés relevantes.

#### 4. Marco Normativo

La presente Política se regirá por lo previsto en la normativa aplicable vigente en cada momento, así como por aquella que la modifique, desarrolle o sustituya en el futuro. En concreto, a fecha de su elaboración, la normativa vigente aplicable es:

- i. el Reglamento (UE) 2019/2088, mencionado anteriormente;
- ii. el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, de la Comisión, de 6 de abril de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de “no causar un perjuicio significativo” (“*Do no significant harm*”), y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos; y
- iii. el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Adicionalmente, la presente Política se inspira en los protocolos, códigos de conducta y guías internacionales que listamos a continuación:

- Principios del Ecuador (directrices de la *International Finance Corporation*).
- Naciones Unidas: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Código de Buen Gobierno de la CNMV.
- Organización Internacional del Trabajo.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact).
- El Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2018.

- Guía del Banco Central Europeo “*Guide on climate-related and environmental risks*”.
- *European Banking Authority* - Plan de acción sobre finanzas sostenibles (Diciembre de 2019).
- *European Securities and Markets Authority* - Estrategia en materia de finanzas sostenibles (Febrero de 2020).

De esta forma, Sancus Capital apuesta por un sólido compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la realización de inversiones sostenibles en el desarrollo de sus actividades, alineando los principios rectores de su actividad con los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (*Principles for Responsible Investment*) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*UN Global Compact*).

## 5. Principios en materia de sostenibilidad

Sancus Capital inspira su actuación en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- Incorporar las cuestiones ESG a sus prácticas y políticas.
- Incorporar las cuestiones ESG a sus procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Promover una divulgación transparente de las cuestiones ESG por parte de las sociedades participadas o potencialmente participadas por las entidades de capital riesgo gestionadas por Sancus Capital.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios de Inversión Responsable en el sector de la gestión de activos.
- Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.
- Informar sobre la actividad y progreso de Sancus Capital en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

Así, los factores ESG constituyen la base para un enfoque de inversión sostenible y para sincronizar las metas de rentabilidad a largo plazo con el logro de los objetivos de sostenibilidad.

En este sentido, con el objetivo de maximizar la sostenibilidad de sus inversiones a largo plazo, Sancus Capital establece como factores condicionantes en la selección de inversiones la identificación y gestión de los potenciales riesgos ESG

a los que las distintas inversiones puedan verse afectadas.

Para ello, Sancus Capital establece una serie de principios y compromisos con el siguiente enfoque:

### **5.1. Sostenibilidad Medioambiental**

El factor medioambiental permite analizar más claramente el impacto medioambiental que las actividades empresariales tienen sobre el ecosistema.

Por ello, Sancus Capital invierte, entre otros, en proyectos y empresas que abordan desafíos y proponen soluciones contra el cambio climático, siendo uno de sus entornos de inversión el sector de las energías renovables.

Sancus Capital, desde el punto de vista medioambiental, se rige bajo los siguientes principios:

- Impulsar la mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño medioambiental.
- Establecer pautas de trabajo y mecanismos de control para la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- Fomentar el interés entre empleados, proveedores y clientes en materia de protección medioambiental y transición a una economía baja en carbono, y difundirlo entre la sociedad.
- Promover el desarrollo de productos diseñados para fomentar la sostenibilidad.

### **5.2. Sostenibilidad Social**

Los aspectos sociales se enfocan en temáticas relacionadas con la gestión de la Sociedad Gestora y de sus vehículos, hacia las personas que se puedan ver afectadas por su actividad, así como en la mejora de las relaciones de los miembros del equipo, ayudando a crear mejores oportunidades y una mayor equidad entre estos, así como a mejorar las condiciones laborales y otros elementos tan esenciales como la seguridad y la salud.

Las personas son el mayor activo de Sancus Capital y, por ello, se promueve un ambiente de trabajo que dé lugar al respeto mutuo, a la colaboración, a la diversidad y que fomente el desarrollo personal. Sancus Capital trabaja para atraer y comprometer a los mejores profesionales, con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a sus clientes.

Sancus Capital es consciente de su responsabilidad de contribuir positivamente a la sociedad y se adhiere a los más estrictos estándares éticos, y promueve la integridad, el respeto y la transparencia en todos los aspectos del trabajo.

Sancus Capital, desde el punto de la sostenibilidad social, se rige bajo los siguientes principios:

- Trato justo y honesto, fomentando la transparencia y honestidad.
- Respeto a la diversidad, sin discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral, de la conciliación entre vida personal y profesional, de la seguridad y de la salud laboral entre sus profesionales.
- Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las funciones y responsabilidades.
- Protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Atención para que sus empleados actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables.
- Fomento de productos y servicios de carácter social y medioambiental, con el objetivo, entre otros, de promover la inclusión social y financiera y contribuir a la conservación del medioambiente y la mitigación del cambio climático.
- Incorporación de criterios éticos, sociales y medioambientales en sus decisiones, además de los criterios financieros y de riesgo.

### **5.3. Gobierno Corporativo**

El buen gobierno se enfoca en varios aspectos de la gestión de la compañía, tales como políticas internas, retribución y controles internos, entre otros.

En este sentido, se aplicará un proceso eficiente y efectivo en la toma de decisiones de inversión, promoviendo una mejora constante de sus procesos y de la gestión del riesgo, siempre teniendo en cuenta los intereses de sus partícipes y/o accionistas.

De esta manera, Sancus Capital imparte esta Política a todos y cada uno de los integrantes de su equipo para lograr integrar los criterios ESG dentro de sus estrategias de inversión, con el objetivo de lograr un proceso de integración de riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión que permita identificar y gestionar los potenciales riesgos ESG a los que las distintas inversiones puedan verse afectadas.

## **6. Integración de riesgos de sostenibilidad**

## 6.1. Órganos de Gobierno

El compromiso de Sancus Capital con la sostenibilidad comienza en su Consejo de Administración y se traslada a todos los ámbitos de actuación de la Sociedad Gestora.

Así, el Consejo de Administración será el responsable de:

- i. Promover y aprobar la estrategia de gestión de los criterios ESG en la Sociedad Gestora.
- ii. Promover y aprobar la estrategia de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de la Sociedad Gestora.
- iii. Aprobar los planes de formación de los empleados en el ámbito ESG.

## 6.2. Proceso de evaluación de las inversiones

De las oportunidades de inversión identificadas por el equipo de inversión de Sancus Capital, éste realizará una selección inicial de las más interesantes siempre que cumplan con los requisitos descritos en la política de inversión de cada vehículo.

Una vez identificados los proyectos más interesantes para ser objeto de inversión por los vehículos, los miembros del equipo de inversión realizarán un primer análisis de la oportunidad que quedará plasmado en un memorando de inversión con los principales datos de la potencial inversión (la “**Entidad Objetivo**”). Dicha nota se distribuirá a los miembros del comité de inversión de Sancus Capital para su valoración. Entre las variables que primarán a la hora de seleccionar inversiones, estarán las siguientes:

- Dimensión del proyecto y tamaño potencial de la Entidad Objetivo.
- Cuota de mercado y posicionamiento estratégico de la Entidad Objetivo dentro del mismo.
- Inversión necesaria en medios materiales e infraestructura para acometer la expansión prevista.
- Inversión necesaria en recursos humanos y recursos financieros para acometer la expansión.
- Evolución económica y financiera de la Entidad Objetivo, tanto histórica como escenarios de evolución futura.
- En su caso, sujeción de la Entidad Objetivo a los requisitos y parámetros de sostenibilidad establecidos por la normativa de aplicación.

- Calidad de las marcas y productos o de la ubicación del proyecto (en el caso de proyectos renovables, por ejemplo).
- Vocación de liderazgo mostrado por la Entidad Objetivo, y, en su caso, evaluación preliminar de la calidad del equipo directivo de la Entidad Objetivo.
- En su caso, el impacto de los riesgos de sostenibilidad y la promoción de las características medioambientales o sociales, dependiendo del sector de actividad y localización geográfica.

Si tras este primer análisis, el comité de inversión de la Sociedad Gestora decide que es una buena oportunidad, podrá decidir directamente sobre la inversión o solicitar la elaboración de un análisis más detallado de la potencial inversión por parte del equipo de inversión en forma de dossier de inversión (el “**Dossier**”).

En términos generales, el Dossier deberá contener (dependiendo de la información confidencial y pública disponible y en función de la naturaleza de la inversión), entre otra, la siguiente información:

- Análisis cualitativo y cuantitativo del mercado al que se dirige la Entidad Objetivo.
- Estudio de los actuales y potenciales competidores de cara a identificar las amenazas y oportunidades en el mercado y el posicionamiento de la Entidad Objetivo.
- Análisis detallado del negocio, incluyendo las características del producto o servicio comercializado, el perfil del cliente, los canales de distribución, los activos necesarios para la elaboración del producto, el personal, etc.
- Análisis de las ventajas competitivas de la Entidad Objetivo respecto del resto del sector.
- Análisis de los estados financieros históricos de la Entidad Objetivo.
- Análisis detallado de las proyecciones de negocio.
- Análisis de la inversión necesaria y estructura de compra propuesta, evaluación del precio de compra, participación accionarial, etc.
- Viabilidad y atractivo de la futura venta de la participación.
- Rango de valoración futura, una vez esté concluido el plan de negocio planteado para analizar la rentabilidad resultante de la operación.
- Análisis de los riesgos de sostenibilidad y de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad de las inversiones, y análisis de las características medioambientales o sociales, dependiendo del sector de actividad y la localización geográfica.
- Evaluación en materia de criterios ESG. Las sociedades que cumplan con los criterios de inversión y cuya actividad no concurra con alguna de las

actividades prohibidas enumeradas en el presente apartado, serán sometidas a un proceso de evaluación en materia de criterios ESG.

- Por último, se hará mención de las comprobaciones que es necesario realizar antes de cerrar la adquisición, recalcando los aspectos que se consideren más sensibles, así como otros pactos necesarios para poder realizar la inversión.

Con base en dicho análisis, el comité de inversión de Sancus Capital decidirá si continuar o no con el análisis de la inversión y en qué términos de participación mínima o precio máximo se debe negociar.

Durante la fase de análisis, la Sociedad Gestora podrá contratar a asesores externos con experiencia específica en el sector y tipo de operación planteada. El equipo de inversión de Sancus Capital se apoyará en dichos asesores para realizar *due diligence* operativa-técnica, financiera, laboral, fiscal, mercantil, medioambiental, y de otros aspectos que se consideren oportuno según las características de la operación.

Las conclusiones más relevantes de dicho análisis serán presentadas por parte del equipo de inversión al comité de inversión para que pueda realizar la evaluación definitiva de la operación y dar el visto bueno a la inversión.

Dicha evaluación cubrirá los siguientes aspectos:

- La no concurrencia de su actividad con alguna de las actividades prohibidas enumeradas en el presente apartado.
- El análisis exhaustivo de los riesgos y oportunidades de carácter financiero de las regiones y sectores de actividad en los que opere la compañía y las sociedades en que se invierta.
- Las incidencias adversas y las oportunidades en materia de sostenibilidad que sean específicas de la entidad evaluada.

Las conclusiones obtenidas del proceso de evaluación se incluirán en el informe de inversión que se someterá, para su aprobación, a los órganos competentes de Sancus Capital.

Por último, quedan excluidas de las inversiones directas que pueden realizar los vehículos bajo gestión de la Sociedad Gestora, por ser contrarias a los Principios de Inversión Responsable, y a los intereses de los inversores y por implicar un severo riesgo reputacional, las entidades que lleven a cabo las siguientes actividades prohibidas:

- Actividades ilegales según la legislación aplicable a la operación de que se trate, o según acuerdos y/o convenciones internacionales.
- Proyectos que vulneren los Derechos Humanos o impidan el ejercicio de derechos y libertades individuales.
- Proyectos que vulneren los derechos laborales, en general y en particular los derechos sobre trabajo infantil, discriminación y trabajos forzados.

- Actividad ligada a pornografía y/o prostitución.
- Armas, municiones y material de doble uso de carácter letal.
- Sociedades que figuren en las listas pertinentes de sanciones, de acuerdo con la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

### **6.3. Metodología**

Para la determinación de la estrategia de inversiones de los vehículos gestionados, la Sociedad Gestora realiza un ejercicio de exclusión de sectores, empresas y actividades que no se ajustan a sus valores y/o que mantienen comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos humanos y laborales.

Posteriormente, la Sociedad Gestora da comienzo a un proceso de revisión que incluye tanto indicadores ESG (que variarán en función de la naturaleza de la entidad participada), como un exhaustivo análisis financiero, a fin de identificar el potencial de rentabilidad de las inversiones seleccionadas en relación con el riesgo intrínseco en cada una de ellas, incluyendo el riesgo de sostenibilidad o el objetivo en materia de sostenibilidad que tenga la inversión (reducción de emisiones de efecto invernadero, reducir la generación de residuos, etc).

Para obtener dichos datos y poder llevar a cabo dicho análisis interno, la Sociedad Gestora se apoyará en proveedores de información externos y en la experiencia de mercado de su propio equipo gestor.

### **6.4. Transparencia**

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ESG es uno de los objetivos definidos en la presente Política. Por ello, la Sociedad Gestora pone la misma a disposición de sus grupos de interés, de forma que sea accesible a través de su página web.

Asimismo, Sancus Capital podrá entregar informes periódicos a sus clientes que incluirán información relativa al análisis financiero y criterios ESG, siempre que se considere oportuno y en estricto cumplimiento de los requerimientos regulatorios vigentes en cada momento.

### **6.5. Formación de los empleados**

Teniendo en cuenta la rápida evolución de las tendencias del mercado en relación con la sostenibilidad y la integración de los factores y riesgos a este respecto, Sancus Capital se asegurará de que los empleados estén debidamente informados de las novedades en esta materia.

### **6.6. Incorporación de las Incidencias Adversas**

Las incidencias adversas, son definidas como aquellos impactos derivados de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

La Sociedad Gestora tiene como objetivo evitar los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de sus inversiones, a través del estudio de la evolución de indicadores clave de rendimiento.

Dependiendo del sector de actividad de la Entidad Objetivo y del ángulo de la contribución medioambiental y/o social que se quiera potenciar, se configurarán diferentes KPIs que midan los impactos tanto positivos como adversos de su actividad para poder medir el grado de avance a través de metodologías generalmente aceptadas.

En el caso de identificarse una posible incidencia adversa por la aparición de impactos medioambientales o sociales, o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se analizará el origen de la misma y, en su caso, se llevarán a cabo las acciones de mitigación pertinentes.

Dichas acciones pueden consistir en el bloqueo de inversiones adicionales, la disminución de la exposición al activo en cuestión o la puesta en observación. Tales medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio del derecho de voto que corresponda según la participación en la sociedad participada.

## **7. Monitorización**

Sancus Capital monitoriza sus inversiones a través de un sistema continuo y eficaz de comunicación con los miembros involucrados durante el periodo de inversión. De igual forma, Sancus Capital requiere que, al menos con carácter anual, se compartan informes y estados de situación sobre los asuntos ESG más relevantes para cada sociedad participada.

## **8. Supervisión y Revisión de la Política**

La revisión de la presente Política será responsabilidad del Área de Cumplimiento Normativo. De igual forma, el Consejo de Administración será el último responsable de la supervisión de su cumplimiento.

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración dentro de sus obligaciones estatutarias de aprobación de políticas y estrategias generales de la Sociedad Gestora. Así mismo, el Consejo de Administración asegurará su comunicación y conocimiento entre el personal de la Sociedad Gestora.

La presente Política, así como sus posteriores modificaciones, es de carácter público y estará publicada de manera permanente en el sitio web de Sancus Capital.